

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO INDEFINIDO
PÚBLICADA EN LA WEB DE ACOSOL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE
DE 2018.

Según indica la Base General 5.2 :

- “Los aspirantes baremados dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de las referidas listas, para alegar cuanto a su derecho convenga, solicitando la revisión de su baremación.”
- Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo que se señale en la misma publicación de baremación provisional.
- En este sentido, el reclamante deberá adjuntar al correo electrónico mediante **documentos adjuntos**, tanto el escrito de reclamación, debidamente motivado, como una copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo.
- Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa.

convocatoria.2018@acosol.es